



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO DIEZ.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las Catorce horas del día siete de mayo de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el alcalde municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua** la cantidad de **(\$700.00) Setecientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **Luis Adalberto Paniagua Romero** de la Empresa **NEGOCIOS PANIAGUA**, por el suministro de 14 pipadas con agua, a un precio unitario de **(\$50.00)**, para ser repartidas en Cantón San Nicolas, Barrio El Centro y Cantón Concepción. Debido a la falla eléctrica que se generó en la línea de alto voltaje que se conduce por cantón candelaria hasta llegar a las bombas eléctricas ubicadas en Barrio El Centro, lo cual ocasiono que los contribuyentes no adquirieran el vital líquido ya que las bombas que abastecen a dichos cantones no podían suministrar el agua potable. El suministro de agua en pipas fue con el propósito de abastecer a las comunidades que estuvieron 5 días sin el vital líquido, desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo del presente año. El gasto se aplicará al código **54202** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua** la cantidad de **(\$250.00) Doscientos cincuenta 00/100Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **NOE ANTONIO ARGUETA** por el suministro de 5 pipadas con agua, a razón de **(\$50.00)** las cuales fueron repartidas en cantón san



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Nicolás, Barrio El Centro y Cantón Concepción, el día viernes 3 de mayo, debido a la falla eléctrica que se generó en las líneas de alto voltaje que se conducen por el cantón candelaria, hasta llegar a las bombas eléctricas ubicadas en Barrio El Centro, lo cual ocasiono que los contribuyentes no adquirieran el vital líquido ya que las bombas que abastecen a dichos cantones no podían suministrar el agua potable. El suministro de agua en pipas fue con el propósito de abastecer a las comunidades que estuvieron 5 días sin el vital líquido, desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo del presente año. El gasto se aplicará al código **54202** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua** la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **NELSON AMERICO HERNANDEZ** por el suministro de 2 pipadas con agua que fueron repartidas en la calle principal de Cantón San Nicolás y en sector el callejón, el día viernes 3 de mayo debido a la falla eléctrica que se generó en las líneas de alto voltaje que se conducen por el cantón candelaria, hasta llegar a las bombas eléctricas ubicadas en Barrio El Centro, lo cual ocasiono que los contribuyentes no adquirieran el vital líquido ya que las bombas que abastecen a dicho cantón no podían suministrar el agua potable. El suministro de agua en pipas fue con el propósito de abastecer a las comunidades que estuvieron 5 días sin el vital líquido, desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo del presente año. El gasto se aplicará al código **54202** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acta Nueve, acuerdo cinco de fecha veintiséis de abril del presente año, se priorizo el proyecto; **“Fortalecimiento del Ámbito Social del Municipio, por medio de la adquisición de láminas para familias que viven en situación de pobreza extrema en el Municipio”** **II-** Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA** Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, hacer el proceso de ley tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, y que formule la carpeta y especificaciones técnicas del proyecto; **“Fortalecimiento del Ámbito Social del Municipio, por medio de la adquisición de láminas para familias que viven en situación de pobreza extrema en el Municipio”** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO. I-** Que en el Presupuesto Municipal 2019 se priorizo la ejecución del Proyecto: **“TECHADO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, y que en acta siete, acuerdo seis de fecha veintidós de marzo del presente año, se autorizó al jefe de la UACI realizar los trámites de Ley y la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes citado. **II-** Que el jefe de la UACI Lic. **José Ricardo Hernández Saravia**, ha presentado la carpeta



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado por un monto de **(\$8,300.00) Ocho mil trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.**

III- Y que es necesario tener un buen lugar de fútbol para todos los equipos de este municipio por lo que el concejo toma a bien aprobar la carpeta técnica, de los fondos **FODES 75% Inversión.** IV- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto y noveno; y 31 numeral quinto del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto: **“TECHADO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, por un monto de **(\$8,300.00) Ocho mil trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** provenientes de los Fondos **FODES 75% Inversión.** **CONSECUENTEMENTE** tomando de base el Art. 4 literal (Í) de la Ley LACAP se autoriza al Jefe de la UACI Lic. **José Ricardo Hernández Saravia** realizar la ejecución de los rubros establecidos en el proyecto antes mencionado bajo el Sistema de Administración según lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP. A la vez, tomando de base el Art. 86; 91 y 94 del Código Municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, que realice las erogaciones correspondientes de cada rubro establecidos en la carpeta técnica del proyecto; **“TECHADO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”** y aplicar los gastos a los códigos **55603, 54112, 54118, 54199, 54399, 51202, 51201, 61608, 54111, 54199** del presupuesto municipal vigente. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** **a)** Que el señor **Carlos Antonio Hernández Vides**, esta nombrado como Jefe de Servicios Municipales y ad-honorem supervisión de personal administrativo y se ha desempeñado como motorista en el vehículo placa **N 12-105-2011** que es utilizado como Ambulancia Municipal, con la función de trasladar pacientes durante las noches después de las 4.00 p.m. en horario rotativo según las emergencias presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de abril del 2019, luego de culminar su horario establecido; debido a que el empleado asignado como motorista en la Ambulancia Municipal no cubre todas las noches por tener un horario de 24 horas rotativas; **b)** Que el traslado de pacientes es una tarea que desempeña con eficiencia y efectividad en el cual mostro una total responsabilidad en el desarrollo de tan importante actividad social; **c)** Que por tal razón, es necesario compensar el esfuerzo extra del señor Carlos Antonio Hernández Vides quien han realizado a bienestar institucional y principalmente de la población de Monte San Juan, las cuales son personas de escasos recursos económicos de este municipio; en tal sentido el Concejo Municipal propone otorgarle como incentivo de bono por el trabajo extra desarrollado, el valor de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);** **d)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



Fondo Municipal o Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, la cantidad de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a favor del señor Carlos Antonio Hernández Vides, el cual será entregado en concepto de bono por buen desempeño laboral y trabajar después de las horas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Monte San Juan, en la atención de traslado de pacientes por emergencias presentadas en horas nocturnas, que se generaron partir del 1 de Abril hasta el 30 de abril del 2019 , brindando así el traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales, realizadas en horario después de las 4.00 p.m., sin descuidar su horario laboral establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Monte San Juan, con el fin de apoyar a las familias de escasos recursos económicos, de este Municipio. El gasto se aplicará al código **51702** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de América Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para la ejecución del Proyecto: **“TECHADO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”** con un monto inicial de **(\$5,000.00) CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **3400342937 FODES/75%**. **Consecuentemente** se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Síndico Municipal, Señor Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques es indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto de **(\$8,300.00) Ocho mil trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** para la ejecución total del proyecto; **“TECHADO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, siendo la Tesorera Municipal la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$88.50) Ochenta y ocho 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES** por el suministro de 59 platos con comida según detalle;

Descripción	Precio total
Compra de 30 platos con comida a razón de <b>\$1.50 ctvs.</b> cada uno, para ser entregados como almuerzo a las personas de los cantones de San Antonio, Candelaria, San Nicolas y Barrio El Centro, que están	



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



brindando el apoyo con mano de obra en la ejecución del proyecto <b>“CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019”</b> personal que labora desde el lunes 29 de abril hasta el sábado 4 de mayo del presente año, con el objetivo de realizar la construcción de la obra y beneficiar a todos los habitantes de este Municipio.	<b>\$45.00</b>
Compra de 17 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo a los Empleados Municipales que apoyaron en la logística de las fiestas patronales en honor a la virgen de Soledad el día 27 de abril del presente año, en Cantón Soledad de esta jurisdicción.	<b>\$25.50</b>
Compra de 12 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo a los Empleados Municipales que apoyaron en la logística y repartición de agua con pipas el día 3 de mayo del presente año, en apoyo de suministro de agua a los contribuyentes de Cantón San Nicolas, Barrio El Centro y Cantón Concepción, debido a la falla eléctrica que se generó en las Líneas de alto voltaje, en una torre ubicada en cantón candelaria, de esta jurisdicción.	<b>\$18.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$88.50</b>

El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en el presupuesto 2019 se priorizo el proyecto; **CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, EN CANTON EL ROSARIO SECTOR EL RIO QUE CONECTA A CANTON SAN MARTIN, SECTOR LA PEÑONA DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** II- Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA** Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, hacer el proceso de ley tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, y que se formule la carpeta y especificaciones técnicas del proyecto; **CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, EN CANTON EL ROSARIO SECTOR EL RIO QUE CONECTA A CANTON SAN MARTIN, SECTOR LA PEÑONA DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en el presupuesto 2019 se priorizo el proyecto; **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE CANTON CONCEPCION HACIA CANTON SAN MARTIN MONTE SAN JUAN 2019.** II- Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



municipal. **ACUERDA** Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, hacer el proceso de ley tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, y que se formule la carpeta y especificaciones técnicas del proyecto; **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE CANTON CONCEPCION HACIA CANTON SAN MARTIN MONTE SAN JUAN 2019** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$313.98) Trescientos trece 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **José Isabel Jovel Miranda** propietario del **Restaurante los Tres Cerditos**, por la compra de 19 platos con comida Especial de Res y Cerdo; 1 libra de chicharrón y 19 Frozen de fruta, para ser entregado como almuerzo a todas las madres empleadas que laboran en esta municipalidad, que se llevará a cabo el día 9 de mayo de presente año, con el fin de celebrar un día tan especial junto a madres del concejo municipal, dando así un momento alegre a todas las madres que día a día trabajan con enfoque al desarrollo de este municipio. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$109.50) Ciento nueve 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V,** por la compra de 30 toallas a razón de **(\$3.65)** cada una para ser entregadas como regalo al Centro Escolar Cantón Candelaria, José María Lemus P, de Barrio El Centro y Centro Escolar León Sigüenza de Cantón Soledad, con el objetivo de apoyar la celebración de día de las madres el cual se desarrollara el jueves 9 de mayo del presente año, en cada Centro Escolar, dando así un momento alegre a todas las madres que están apoyando a sus hijos a continuar sus estudios y de esta manera desarrollar un municipio libre de violencia. El gasto se aplicará al código **54119** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que la Unidad de Medio Ambiente ha presentado el informe con sus respectivas firmas, de la inspección solicitada por la señora Wendy Lissbeth Carrillo Escamilla, de un Árbol de Naturaleza Cedro, ubicado sobre la calle principal de Barrio El Centro, contiguo al Complejo Educativo José María Lemus P. de este municipio. **II-** Que según el recomendable de la Unidad de Medio Ambiente es necesario intervenir el árbol de cedro por ser de alto riesgo, para la vivienda y así prevenir todo tipo de tragedia o contingencia a futuro, por lo que el concejo toma a bien la intervención del árbol. **III-** Que tomando de base el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y sexto. **ACUERDA.** Autorizar a la Unidad de Medio Ambiente, realizar el respectivo permiso según la ordenanza y la Ley Forestal que corresponde en



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



el área Urbana, a favor de la señora Wendy Lissbeth Carrillo Escamilla para intervenir el árbol de cedro ubicado sobre la calle principal de Barrio El Centro, contiguo al Complejo Educativo José María Lemus P. con el propósito de evitar tragedias futuras, ya que las líneas de Energía Eléctrica de alto voltaje y la calle principal se encuentran a pocos metros de dicho árbol, por lo que tomando en consideración el riesgo es necesario la intervención del árbol de cedro desde su raíz. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió solicitud de la ADESCO de Cantón Soledad, con fecha 6 de mayo del presente año, quienes solicitan el apoyo para la reparación de una refrigeradora que esta asignada en la casa comunal de dicho cantón para el uso del puesto de seguridad comunitaria que están alojados en dicha zona, por lo que el concejo toma a bien su reparación. **II-** Que tomando de base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$60.00) Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América** a favor del señor **Omar Vicente Cruz Vásquez**, por la compra de 1 Termostato, 1 Relay y 1 Pastilla de hielo, para ser entregados como apoyo a los miembros de la ADESCO de Cantón Soledad y así poder realizar la reparación de la refrigeradora asignada al puesto de Seguridad Comunitaria en la casa comunal de dicho Cantón, con el objetivo de prevenir la violencia en este municipio. El gasto se aplicará al código **54118** del presupuesto municipal vigente. **Certifiquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud de fecha 06 de mayo de 2019, por parte de la ADESCO de Cantón Soledad de esta jurisdicción, con la firma de los señores; Serafín Vásquez, tesorero; Mauricio Rosa, Protesorero; María Pastora Cruz Chávez, Secretaria; Concepción Cruz Chávez, Vocal; quienes solicitan el apoyo de 2 puertas de metal, para ser colocadas en la casa comunal de dicho cantón, ya que por seguridad es necesaria la colocación de las mismas, debido a que en la casa comunal se encuentra alojado el puesto de seguridad policial y militar del municipio. **II-** Que tomando de base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$144.00) Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **JORI S.A DE C.V**, por la compra de 2 puertas de metal, para ser entregadas como apoyo a la ADESCO de Cantón Soledad y ser colocadas en la casa comunal de dicho cantón, con el fin de tener mejor seguridad en las instalaciones en el resguardo de bienes de la ADESCO, y del puesto de seguridad policial y militar del municipio. El gasto se aplica al código **54112** del presupuesto municipal vigente. **Certifiquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIESISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$149.00) Ciento cuarenta y nueve 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de JORI S.A DE C.V, por compras según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
10	Laminas Canal 28x3	\$6.50	\$65.00
3	Cuartón de 4 varas	\$7.50	\$22.50
12	Costaneras de 5 varas	\$4.75	\$57.00
2	Libras de clavos de 3"	\$0.95	\$1.90
2	Libras de clavos para laminas	\$1.30	\$2.60
	<b>TOTAL</b>		<b>\$149.00</b>

Dichas compras serán utilizadas en la reparación y mejoramiento del techado de los Lavaderos Públicos, ubicados a un costado del Rio San Juan de Barrio El Centro, con el propósito de restaurar el patrimonio cultural que desde hace años ha sido parte del beneficio de muchos habitantes de esta jurisdicción, brindando un vital liquido a disposición de todos, ya que el nacimiento de agua aún se mantiene en abundancia y con el fin de apoyar el cuidado al medio ambiente, se ha tomado a bien darle un mantenimiento, con chapoda y colocación de un nuevo techo, logrando así cuidar el agua y mejorar la zona de los Lavaderos Públicos, que están a disposición de todo el pueblo. El gasto se aplicará al código **54112, 54111** del presupuesto municipal vigente.

**Certifique y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de (\$214.50) **doscientos catorce 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES** por el suministro de comida según detalle;

Descripción	Precio total
Compra de 88 platos con comida a razón de <b>\$1.50 ctvs.</b> cada uno, para ser entregados como almuerzo a las personas de los cantones de San Antonio, Candelaria, San Nicolas y Barrio El Centro, que están brindando el apoyo con mano de obra en la ejecución del proyecto <b>"CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019"</b>	<b>\$132.00</b>





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

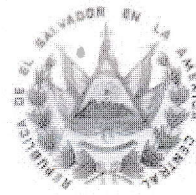


personal que labora desde el día lunes 6 de mayo hasta el día 18 de mayo del presente año, con el objetivo de realizar la construcción de la obra y beneficiar a los habitantes de este Municipio.	
Compra de 12 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo a los Empleados Municipales que brindan el apoyo en las instalaciones del Palacio Municipal el día 10 de mayo del presente año, para coordinar y planificar las Fiestas Co-Patronales en honor a San Isidro Labrador, a desarrollarse en Cantón San Andrés el día 11 de mayo del corriente año.	<b>\$18.00</b>
Compra de 14 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo al personal operativo y administrativo que brinda el apoyo en la celebración de las Fiestas Co-Patronales en honor a San Isidro Labrador, en Cantón San Andrés, el día 11 de mayo del presente año.	<b>\$21.00</b>
Compra de 21 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo a las candidatas a reina de las Fiesta Patronales en honor a San Juan Bautista, durante el ensayo y practica el día 12 y 15 de mayo de este año, con el fin de prepararse para el evento de elección de reina a desarrollarse en Barrio El Centro en el mes de Junio del presente año.	<b>\$31.50</b>
Compra de 8 platos con comida, a razón de <b>(\$1.50)</b> cada plato, para ser entregados como almuerzo al personal operativo que apoyo en la reparación de una fuga de agua potable ubicada en el caserío la peñona de Cantón San Nicolas.	<b>\$12.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$214.50</b>

El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO.** I. Que el 10 de mayo por Decreto Legislativo es día de asueto nacional por la celebración del Día de las Madres y por ser tradición de la Municipalidad celebrar el mes de las madres de este Municipio, se toma a bien la organización de una celebración para todas las madres. II. Ya que las madres representan dentro del núcleo familiar el sostén principal de una familia; el impulso de los hijos/as para inculcar valores familiares, morales, cívicos, costumbres y culturales que permite a sus hijos ser personas de bien para la sociedad; III. Que con el objeto de felicitar a las madres del Municipio y mantener las costumbres, tradiciones, cultura y la recreación es necesario darles un momento de sano esparcimiento y alegría; por lo que el Concejo considera de vital importancia celebrar el mes de las Madres utilizando como sede Cantón



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Soledad, Barrio El Centro y Cantón San Andrés. **IV.** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral cuarto; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Congreso de mujeres y Celebración del mes de las Madres a desarrollarse, como sede del evento en Cantón Soledad el día 24 de mayo; el día 25 de mayo, participando 7 cantones que son, candelaria, San Nicolás, El Rosario, San José, San Martín, Concepción y como sede Barrio El Centro donde se realizara la juramentación de la Asociación de Mujeres Municipales; y el día 26 de mayo, participando los Cantones de El Carmen, San Antonio y como sede Cantón San Andrés en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán. **CONSECUENTEMENTE.** Se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la Cantidad de **(\$1,286.50) un mil doscientos ochenta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de **Eduardo Ernesto Ascencio Linares** de la empresa **Varietades Abba Padre**, por compras según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
5	Suministro de cinco licuadoras marca Westinghouse de 6 velocidades	\$29.75	\$148.75
5	Plancha Eléctrica Black+Decker Trueghde	\$25.55	\$127.75
5	Cocinas de mesas con sistema de válvula marca Ecocina 3 quemadores	\$31.00	\$155.00
5	Camas sublime medidas 1.40x1.20 Base + colchón	\$151.00	\$755.00
5	Vajillas decoradas	\$20.00	\$100.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$1,286.50</b>

Dichas compras serán rifadas en el Congreso de mujeres y Celebración del mes de las Madres a desarrollarse, como sede del evento en Cantón Soledad el día 24 de mayo; el día 25 de mayo, participando 7 cantones que son, candelaria, San Nicolás, El Rosario, San José, San Martín, Concepción y como sede Barrio El Centro donde se realizara la juramentación de la Asociación de Mujeres Municipales; y el día 26 de mayo, participaran los Cantones de El Carmen, San Antonio y como sede Cantón San Andrés en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, con el objetivo de motivar a todas las madrecitas que día a día se esfuerzan por dar lo mejor a sus hijos/as e impulsarlos a un municipio libre de violencia. El gasto se aplicará al código **54199** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



confieren los Arts. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$150.00) Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la señora **Marta Hernández de Cruz** por la compra de **250** Sándwich con pollo a razón de **(\$0.60)** cada uno, para ser entregados como refrigerio a los estudiantes del Centro Escolar Cantón San Andrés, banda musical, ADESCO, consejo sectorial, empleados municipales y habitantes que participaran en el desfile de la alegría a desarrollarse sobre la calle principal de Cantón San Andrés el día 11 de mayo en la celebración de las fiestas Co-Patronales en honor a San Isidro Labrador, con el objetivo de apoyar las fiestas de nuestro bello municipio y dar un momento de alegría a niños/as, jóvenes y adultos. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
 Alcalde Municipal

Jesús Morales  
 Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez  
 Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz  
 Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios  
 Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira  
 Cuarto Regidor Propietario

Félix Mendoza Aguillón  
 Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández  
 Sexta Regidora Propietaria

Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
 Secretario Municipal.